

CIRCULAR INFORMATIVA No. 007

CIR_ELC_007.10

México D.F. a 28 de enero de 2010

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Gobernación.

- Decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 5o., último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para quedar como sigue:

Artículo 5o.- ...

...

...

Los particulares o sus representantes podrán autorizar por escrito a licenciado en derecho que a su nombre reciba notificaciones. La persona así autorizada podrá hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos. Las autoridades podrán nombrar delegados para los mismos fines. Con independencia de lo anterior, las partes podrán autorizar a cualquier persona con capacidad legal para oír notificaciones e imponerse de los autos, quien no gozará de las demás facultades a que se refiere este párrafo.

Entrada en vigor; El presente Decreto entrará en vigor el 29 de enero de 2010 (al día siguiente)

- Decreto por el que se reforma el artículo 1661 del Código civil Federal.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 1661 del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

Artículo 1661.- La repudiación debe ser expresa y hacerse por escrito ante el juez, o por medio de instrumento público otorgado ante Notario.

Entrada en vigor; El presente Decreto entrará en vigor el 29 de enero de 2010 (al día siguiente)

CIRCULAR INFORMATIVA No. 007

CIR_ELC_007.10

Secretaría de Relaciones Exteriores.

- Decreto por el que se aprueba el Acuerdo Internacional del Café 2007, adoptado en Londres, el 28 de septiembre de 2007, en el marco de la Organización Internacional del Café.

Artículo Único.- Se aprueba el **Acuerdo Internacional del Café de 2007**, adoptado en Londres, el veintiocho de septiembre de 2007, en el marco de la Organización Internacional del Café.

- Decreto por el que se aprueban los ajustes de traducción a los artículos 3, 11 y 26; y al punto IV, cláusula a), del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de la India para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta, firmado en la ciudad de Nueva Delhi el diez de septiembre de dos mil siete.

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban los AJUSTES DE TRADUCCIÓN A LOS ARTÍCULOS 3, 11 y 26; Y AL PUNTO IV, CLÁUSULA a), DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, firmado en la ciudad de Nueva Delhi el diez de septiembre de dos mil siete.

Entrada en vigor; el 29 de enero de 2010 (al día siguiente).

Secretaría de Salud.

- Aclaración al Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las disposiciones para la formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación de las leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, publicado el 24 de diciembre de 2009.

En el Anexo 1 del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las disposiciones para la formulación, aprobación, aplicación, utilización e incorporación de las leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberá figurar en todos los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, Inciso A) Características que deberán observar los paquetes de productos del tabaco y todo empaquetado y etiquetado de los mismos, páginas de la 93 a la 100 de la Primera Sección del Diario Oficial de la Federación:

Se anexa archivo para su consulta

Entrada en vigor; el 29 de enero de 2010 (al día siguiente).

CIRCULAR INFORMATIVA No. 007

CIR_ELC_007.10

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

claudia.pena@claa.org.mx

emigdio.lugo@claa.org.mx

benito.nava@claa.org.mx